

**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-08100-19-0286-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 286

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,032,110.0
Muestra Auditada	4,085,466.5
Representatividad de la Muestra	81.2%

Del universo de egresos por 5,032,110.0 miles de pesos, presentados como ejercidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se seleccionó una muestra de 4,085,466.5 miles de pesos, que representa el 81.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA DEL EJERCICIO FISCAL 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Descripción	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	Porcentaje
1000	Servicios Personales	3,643,166.9	3,643,166.9	100.0%
2000	Materiales y Suministros	62,372.6	7,983.5	12.8%
3000	Servicios Generales	1,179,383.0	309,196.3	26.2%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	145,422.9	124,439.3	85.6%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,764.6	680.5	38.6%
<b>Total</b>		<b>5,032,110.0</b>	<b>4,085,466.5</b>	<b>81.2%</b>

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 y Cédula de Alcance.

Los recursos objeto de esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado “Información Presupuestaria” en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación “Funcional - programática”<sup>1</sup>, consultado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 8 “Agricultura y Desarrollo Rural”, en los conceptos de “Gasto corriente”.

### ***Antecedentes***

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es una dependencia del gobierno federal responsable de promover el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, que contribuye a la autosuficiencia alimentaria nacional y el bienestar de la población de los territorios rurales y costeros, mediante políticas públicas y acciones estratégicas en el campo mexicano.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como sector agroalimentario, pilar del crecimiento económico y del bienestar de la población, busca garantizar la autosuficiencia alimentaria de todos los mexicanos a través del uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la inclusión de las mujeres y hombres del campo, y la equidad entre las regiones del país, a través de la propuesta y coordinación de políticas y estrategias agroalimentarias con enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad en el campo.

En el ejercicio fiscal 2024, se integró por 67 unidades responsables: la Secretaría, la Oficina del Abogado General, la Unidad de Administración y Finanzas, una Subsecretaría, 8 Coordinaciones Generales, 22 Direcciones Generales y 33 Oficinas de Representación en las Entidades Federativas.

### ***Resultados***

#### ***1. Control Interno***

Con el fin de verificar que durante el ejercicio fiscal de 2024 la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural contó con controles internos para el logro de sus objetivos y metas institucionales, de acuerdo con el Marco Integral de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y que éstos se hayan implementado en la administración, ejercicio y pago de los recursos asignados a los servicios personales, materiales y suministros, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y a los bienes muebles, inmuebles e intangibles, se analizó la información y documentación obtenida, así como los resultados de la aplicación de cuestionarios de control interno, se determinó lo siguiente:

---

<sup>1</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.8R08.03.EAEPFPGF.pdf>

### ***Ambiente de Control***

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en su normativa interna, contó con el Código de Ética para la Administración Pública Federal emitido por la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y el Código de Conducta emitido por el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ambos difundidos mediante correo electrónico, así como su Reglamento Interior y Manual de Organización General, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de mayo de 2021 y 29 de julio de 2022, respectivamente, los cuales se difundieron en la página de intranet institucional y operaron en el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, el personal recibió capacitación de equidad de género, control interno, contrataciones y seguimiento de adquisiciones públicas, y en materia de programación, presupuesto y finanzas, entre otros.

Se observó que los manuales de Organización y de Procedimientos de las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Finanzas, de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y las coordinaciones generales de Asuntos Internacionales y de Operación Territorial, no se encontraban actualizados conforme a la estructura orgánica autorizada el 16 de enero de 2024 por la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Al respecto, la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional informó que, como mecanismo para garantizar la actualización de los manuales, implementó la Guía Técnica para la Elaboración o Actualización de los Manuales de Organización Específicos 2025, así como un cronograma que establece las actividades y el personal responsable de la aprobación, registro y publicación de los manuales, por lo cual no se generó observación.

### ***Administración de Riesgos***

En lo relativo a la Matriz de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para el ejercicio fiscal 2024, la dependencia identificó los riesgos institucionales, las estrategias y las acciones para mitigarlos; asimismo, presentó los avances de dichos controles en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en cumplimiento de la normativa.

### ***Actividades de control***

En el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 y en los reportes trimestrales del COCODI se definieron los elementos de control y las acciones de mejora implementadas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional; al respecto, al cuarto trimestre se reportó un avance del 100.0%.

### ***Información y comunicación***

Se contó con canales de comunicación internos y externos para el intercambio de información entre el personal de la dependencia fiscalizada, a través de correos electrónicos y oficios, y en las páginas oficiales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se difundió información relevante de las acciones, programas y resultados institucionales.

Asimismo, se comprobó que la dependencia fiscalizada, para su operación, contó con los sistemas informáticos siguientes: el Sistema de Administración de Ventanilla Única (SAV), herramienta informática para la ejecución de los pagos a nivel central y paraestatal; el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIARH), que administró los registros de nómina y percepciones del personal; y el Sistema Integral de Almacenes e Inventarios (SIAI), para el registro y control de los bienes muebles propiedad de la dependencia fiscalizada, entre otros.

### ***Supervisión y mejora continua***

El Órgano Especializado en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, ahora Órgano Interno de Control, realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y al Programa de Trabajo de Control Interno 2024, presentó avances de su implementación en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional; como resultado de estas actividades de supervisión, se determinó que la dependencia presentó la evidencia documental suficiente que acredita el control de los procesos de las normas de control interno.

### **Conclusión**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para su operación, contó con su normativa interna; se identificaron canales de comunicación internos y externos para la difusión de la información Institucional; contó con sistemas informáticos y, como parte de la supervisión, se evaluó el Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno 2024.

## **2. Cuenta Pública**

El 8 de diciembre de 2023, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el presupuesto de egresos aprobado para el Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por 74,109,572.2 miles de pesos. El presupuesto aprobado a nivel central fue por 4,559,387.9 miles de pesos, así como un modificado y pagado por 5,032,110.0 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024  
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A NIVEL CENTRAL  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido y Pagado
1000 Servicios Personales	3,662,861.0	3,643,166.9	3,643,166.9
2000 Materiales y Suministros	69,596.4	62,372.6	62,372.6
3000 Servicios Generales	826,930.5	1,179,383.0	1,179,383.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (1)	0.0	145,422.9	145,422.9
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	1,764.6	1,764.6
<b>Total (2)</b>	<b>4,559,387.9</b>	<b>5,032,110.0</b>	<b>5,032,110.0</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 y Estado del Ejercicio del Presupuesto proporcionado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

- (1) Los importes que se presentan en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" no incluyen el presupuesto de los programas sujetos a Reglas de Operación.
- (2) El monto total reportado como ejercido y pagado por 5,032,110.0 miles de pesos no incluye a órganos desconcentrados.

El presupuesto aprobado presentó modificaciones derivadas de las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, que consistieron en ampliaciones por 4,476,158.2 miles de pesos, y reducciones por 4,003,436.0 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado ascendió a 5,032,110.0 miles de pesos, cifras que coinciden con las registradas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

La dependencia fiscalizada sustentó el presupuesto pagado por 5,032,110.0 miles de pesos con 4,416 Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Lo anterior, se realizó en cumplimiento de la normativa.

***Muestra de contratos y convenios de adquisición de bienes y prestación de servicios (ver resultados números 4 al 17 y del 20 al 21)***

Del presupuesto pagado por 1,243,520.2 miles de pesos, en los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" a nivel central, se seleccionó una muestra de 317,860.3 miles de pesos, correspondiente a 15 contratos y 1 convenio de colaboración, que representó el 25.6%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS Y EL CONVENIO SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN (Miles de pesos)				
Cons.	Número de contrato o Convenio de Colaboración	Partida de Gasto	Proveedor	Presupuesto Pagado
1	512-003/2024	22104	Sesiti, S.A. de C.V.	463.0
2	152-008000985-AA-06-2024	24901	Diseño y Construcciones Hersa, S. de R.L. de C.V.	160.6
3	512-032/2023	26103		939.2
4	2024-A-L-NAC-A-A-08-144-00008333	26102		88.0
		26103	Edenred México, S.A. de C.V.	735.1
5	AGRICULTURA UR135-001/2024	26102		302.2
		26104		756.1
6	152-008000985-LP-01-2024	26102		912.1
7	512-033/2023	26102	Pemex Transformación Industrial	773.1
8	512-016/2024		Grupo Gamerc, S.A. de C.V.	519.3
9	512-025/2024	27101	Corporativo de Servicios Nacionales Laro, S.A. de C.V.	2,334.8
Total Capítulo 2000 "Materiales y suministros"				7,983.5
10	DGRMIS-047/2023	31701	Micronet de México, S.A. de C.V.	38,455.2
11	DGRMIS-AI-001/2024	32201	Plaza Lerma, S.A. de C.V.	32,029.0
12	DGRMIS-003/2023	32503	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	9,487.5
	512-025/2024	33602	Corporativo de Servicios Nacionales Laro, S.A. de C.V.	409.5
13	Cuarta Modificación al Acuerdo Operativo y Técnico del Convenio de Colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2022-003	34101	Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	228,815.1
Total Capítulo 3000 "Servicios generales"				309,196.3
14	AGRICULTURA-NAY-AD-08-2024		Persona física	283.8
15	AGRICULTURA-NAY-AD-09-2024	51901	Monjo-Infraestructura S. de R.L. de C.V.	74.7
16	AGRICULTURA-TAB-20/2024		Industrial Tabasco, S.A. de C.V.	322.0
Total Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"				680.5
				Total 317,860.3

FUENTE: Base de datos de los contratos pagados a diciembre de 2024 proporcionada por el Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

De los 16 instrumentos jurídicos seleccionados, un convenio de colaboración formalizado con el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. y un contrato suscrito con Pemex Transformación Industrial, por tratarse de contrataciones entre entidades, no se sujetaron a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento de la normativa.

Los 14 contratos restantes, 13 fueron formalizados de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y uno con la Ley General de Bienes Nacionales; se verificó que los proveedores y prestadores de servicios no se encontraron en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se identificaron en las circulares del Diario Oficial de la Federación en las que se instruyó la abstención de

contratar con determinados proveedores, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.

### Conclusión

Se verificó que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel central, para el ejercicio fiscal 2024, tuvo un presupuesto aprobado por 4,559,387.9 miles de pesos; el presupuesto modificado por 5,032,110.0 miles de pesos se soportó en las adecuaciones presupuestarias y el presupuesto pagado por el mismo monto de 5,032,110.0 miles de pesos se sustentó en 4,416 Cuentas por Liquidar Certificadas; se constató que las cifras que presentó en el Estado del Ejercicio del Presupuesto coinciden con las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2024; asimismo, de los contratos revisados, ningún proveedor o prestador de servicios se encontró sancionado.

### 3. Capítulo 1000 “Servicios Personales”

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural reportó un presupuesto pagado por 3,643,166.9 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, en 19 partidas presupuestarias, integradas como sigue:

INTEGRACIÓN DEL CAPITULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”, EJERCICIO FISCAL 2024  
(Miles de pesos)

Cons.	Partida Presupuestaria	Pagado
1	11301 Sueldos base	983,114.3
2	11401 Retribuciones por adscripción en el extranjero	16,582.5
3	12101 Honorarios	784.2
4	12201 Remuneraciones al personal eventual	84,427.9
5	13101 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	25,426.0
6	13201 Primas de vacaciones y dominical	26,746.2
7	13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	200,632.1
8	13407 Compensaciones adicionales por servicios especiales	3,908.3
9	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	393,094.3
10	15402 Compensación garantizada	895,804.9
11	15403 Asignaciones adicionales al sueldo	605,864.8
12	15901 Otras prestaciones	97,232.7
	<b>Total Remuneraciones y Prestaciones</b>	<b>(1) 3,333,618.2</b>
13	14101 Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	117,199.4
14	14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	37,953.2
15	14201 Aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	59,892.3
16	14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	23,907.5
17	14302 Depósitos para el ahorro solidario	39,092.6
18	14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	28,158.8
19	14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro	3,344.9
	<b>Total Pagos a Terceros (aportaciones y cuotas patronales)</b>	<b>309,548.7</b>
	<b>Total</b>	<b>3,643,166.9</b>

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y el Estado del Ejercicio del Presupuesto, Cuentas por Liquidar Certificadas y reintegros, proporcionados por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

- (1) El importe por 3,333,618.2 miles de pesos se integra con lo pagado vía nómina por 3,158,754.9 miles de pesos (importe bruto que incluye las retenciones a los trabajadores por seguridad social, seguros y préstamos bancarios, enterados a terceros institucionales) y prestaciones establecidas en las “Condiciones Generales de Trabajo” y otras, por 174,863.3 miles de pesos.

Los 3,643,166.9 miles de pesos pagados durante el ejercicio fiscal 2024 en el capítulo 1000 “Servicios personales” se erogaron conforme a lo siguiente:

- Remuneraciones por 3,158,754.9 miles de pesos pagadas vía nómina en las 24 quincenas del ejercicio; de los cuales 3,073,542.8 miles de pesos se realizaron al personal de confianza y de base; 84,427.9 miles de pesos a trabajadores de carácter eventual y 784.2 miles de pesos a personal contratado por honorarios.
- Prestaciones por 174,863.3 miles de pesos, pagadas por concepto de instalación y enriquecimiento de las bibliotecas, celebración del Día del Niño, del Día de la Madre, fomento de actividades deportivas, culturales y sociales, pago de medida de fin de año, entre otros, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en el ejercicio fiscal 2024, en los Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año de 2024 y otros.
- Cuotas patronales del personal de estructura por 309,548.7 miles de pesos pagadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, al Fondo de la Vivienda del ISSSTE, a Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (seguro de vida del personal), a Seguros Atlas, S.A. y a la empresa paraestatal Agroasemex, S.A. (cuotas para el seguro colectivo).

El importe total erogado se soportó en 1,109 Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por 3,654,794.0 miles de pesos, importe que se disminuyó con motivo de 355 reintegros a la Tesorería de la Federación por 11,627.1 miles de pesos, derivados de cancelaciones de nómina, descuentos de faltas y retardos a los trabajadores, diferencias cambiarias, entre otros; asimismo, se constató que fueron registradas presupuestal y contablemente, en cumplimiento de la normativa.

#### ***Entero de las cuotas patronales y retenciones de los trabajadores***

Se verificó que la dependencia fiscalizada retuvo y enteró 1,265,664.4 miles de pesos de los trabajadores, de los cuales 670,838.7 miles de pesos fueron por conceptos de seguridad social; 192,663.9 miles de pesos por créditos personales, seguros de vida, cuotas sindicales, entre otros; y 402,161.8 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores, en cumplimiento de la normativa.

#### ***Comparativo del presupuesto pagado contra el importe de la nómina, pagos de prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo y otras***

El monto reportado como pagado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por 3,333,618.2 miles de pesos se comparó con las nóminas, con los pagos por conceptos de las “Condiciones Generales de Trabajo” y con otras prestaciones por 3,334,248.9 miles de pesos, de lo cual se observó una diferencia de 630.7 miles de pesos.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presentó la documentación que aclara dicha diferencia, la cual consistió en la integración de los pasivos del ejercicio fiscal 2023 pagados con recursos del ejercicio fiscal 2024, rectificaciones presupuestarias y descuentos de nómina aplicados a los trabajadores, por lo cual se solventa lo observado.

#### ***Recibos de nómina - Comprobantes Fiscales Digitales por Internet***

Para verificar que el importe neto pagado de la nómina, por 2,063,250.0 miles de pesos, se sustentó con los recibos de nómina, la dependencia fiscalizada proporcionó 277,088 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos a los trabajadores por 2,052,778.0 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se encontraron vigentes en el portal del Sistema de Administración Tributaria al momento de su revisión; sin embargo, se observó que de 161 trabajadores no se proporcionaron los CFDI.

Al respecto, la Dirección General de Capital Humano y de Desarrollo Organizacional (DGCHDO) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informó que esta situación se debió a inconsistencias en el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población o el código postal fiscal presentados por los trabajadores.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la DGCHDO instruyó a las unidades administrativas responsables para que realicen las gestiones necesarias a fin de que los trabajadores actualicen su situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y proporcionó evidencia documental del avance de su atención por parte de las oficinas de representación en las entidades federativas; adicionalmente, informó la implementación de mecanismos de supervisión y seguimiento, que consisten en verificar mensualmente que las áreas cuenten con la información necesaria para la correcta emisión de los CFDI, y precisó que durante el proceso de contratación o reingreso de los trabajadores a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se solicitará como requisito la Constancia de Situación Fiscal con datos actualizados; por lo anterior, se solventa lo observado.

#### ***Comparativo de Plazas autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones con las pagadas en nómina***

En el ejercicio fiscal 2024, el Analítico de Plazas y Remuneraciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), reportó 9,584 plazas de estructura (operativas, de mando y de enlace), adicionalmente, la SHCP autorizó la contratación de 2 trabajadores de honorarios y 215 plazas de personal eventual. Al respecto, es importante precisar que el total de plazas autorizadas no excedieron a las registradas en la nómina, ni el importe aprobado para el pago, en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, al comparar las plazas autorizadas por código de puesto contra las plazas de las nóminas pagadas, se observó lo siguiente:

- 1,179 plazas pagadas en nómina mediante 14 códigos de puestos no se encontraron autorizadas en el Analítico de plazas y Remuneraciones.
- 10 códigos de puestos no se encontraron autorizados en el Analítico de plazas y Remuneraciones y fueron utilizados para el pago de 72 plazas.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Dirección General de Capital Humano y de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural proporcionó evidencia documental de la conciliación de plazas realizada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y entregó el detalle de la nómina pagada de la segunda quincena de octubre 2025, en la cual se constató la actualización de las plazas y los códigos de puesto respecto de lo autorizado; por lo anterior se solventa la observación.

### ***Remuneraciones del personal***

Se analizaron las nóminas emitidas para el pago de las remuneraciones de las 24 quincenas, con los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las Condiciones Generales del Trabajo, y la demás normativa correspondiente, de lo cual se constató lo siguiente:

- No se realizaron pagos por remuneraciones mayores a las percepciones de la Presidenta de la República, en cumplimiento del artículo 8 del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Se realizaron pagos en demasía por 15.7 miles de pesos pagados de más a ocho trabajadores por concepto de aguinaldo y gratificación de fin de año.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural proporcionó evidencia documental de las gestiones realizadas por la Dirección General de Capital Humano y de Desarrollo Organizacional para la recuperación vía nómina y el reintegro a la Tesorería de la Federación, por lo que esta parte del resultado se solventa.

### ***Revisión de expedientes de los servidores públicos de Agricultura***

Para verificar la integración de los expedientes de personal, de una muestra de 206 expedientes se revisó la integración de los documentos que acreditan sus datos personales, su nivel académico, su experiencia laboral y las cartas responsivas con las que se justificó la ocupación de los puestos establecidas en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de la normativa.

### ***Asistencia del personal***

Para verificar la asistencia del personal, se seleccionaron los registros de entrada y salida del lector biométrico y las listas de asistencia de las quincenas 21 y 22 del ejercicio fiscal 2024, de una muestra de 117 trabajadores, de los cuales se comprobó que todos contaron con su registro correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

De la revisión de los servicios personales, de una muestra de 117 trabajadores se contó con sus registros de asistencia; de una muestra de 206 expedientes de personal, éstos se integraron con los documentos establecidos en la normativa; se documentaron las acciones y los mecanismos implementados para la atención de las diferencias entre la nómina y los registros presupuestales, la actualización de los datos personales de los trabajadores, la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la conciliación de las plazas y códigos de puesto pagados y autorizados, y de los pagos de más a los trabajadores se realizaron las gestiones para la recuperación vía nómina y su reintegro a la Tesorería de la Federación.

### ***4. Materiales y Suministros***

#### ***Revisión del contrato número 512-003/2024 con Sesiti, S.A. de C.V.***

El 1 de febrero de 2024, la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural llevó a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la modalidad Electrónica, con número IA-08-512-008000999-N-9-2024, con el objeto de suministrar agua embotellada, racks y dispensadores, el cual se realizó en cumplimiento de la normativa.

El 4 de marzo de 2024, se suscribió el contrato abierto número 512-003/2024 con Sesiti S.A. de C.V., por un mínimo de 340.0 miles de pesos y máximo de 850.0 miles de pesos, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024; antes de la contratación contó con la suficiencia presupuestaria de la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", en cumplimiento de la normativa.

El suministro de 10,851 garrafones de 20 litros de agua se acreditó mediante 145 documentos denominados "Remisión de entrega"; la entrega de 42 racks y de 93 dispensadores de agua que incluyeron el servicio de limpieza y saneamiento se acreditaron con la "Constancia de recepción, montaje, instalación y funcionamiento de bienes" y el "Formato de Control de Saneamiento y Desinfección de Despachador de Agua" e informes bacteriológicos mensuales, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 463.0 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria; por lo que la dependencia generó mediante el

Sistema Integral de Administración Financiera Federal nueve Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe; asimismo, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51221 “Alimentos y utensilios” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

Se constató que el contrato número 512-003/2024 adjudicado al proveedor “Sesiti, S.A. de C.V.”, mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la modalidad Electrónica para el suministro de agua, racks y dispensadores contó con la documentación que acreditó que se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante nueve Cuentas por Liquidar Certificadas por 463.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el uso y destino de los bienes adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto.

### **5. Revisión del contrato número 152-008000985-AA-06-2024 con Diseño y Construcciones Hersa, S. de R. L. de C.V.**

El 13 de mayo de 2024, la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Zacatecas llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-08-147-008000985-N-06-2024, para la adquisición de impermeabilizante acrílico y aplicación en un inmueble, el cual se realizó en cumplimiento de la normativa.

El 17 de junio de 2024, se suscribió el contrato número 152-008000985-AA-06-2024 con el proveedor Diseño y Construcciones Hersa, S. de R.L. de C.V., por un total de 160.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 20 de mayo al 20 de junio de 2024, el cual contó con la suficiencia presupuestaria en la partida 24901 “Otros materiales y artículos de construcción y reparación”, en cumplimiento de la normativa.

La entrega y aplicación del impermeabilizante se acreditó con el “Acta Entrega-Recepción de conformidad de servicios” y mediante fotografías del antes, durante y después de los trabajos, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 160.6 miles de pesos, con el IVA incluido, validado en el portal del Servicio de Administración Tributaria como vigente; por lo que se generó una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51241 “Materiales y artículos de construcción y reparación” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

## Conclusión

El contrato número 152-008000985-AA-06-2024 adjudicado al proveedor Diseño y Construcciones Hersa, S. de R. L .de C.V., mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, contó con la documentación que acreditó que se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante una CLC por 160.6 miles de pesos con IVA, soportada en un Comprobante Fiscal Digital por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el uso y destino de los bienes adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto.

### **6. Revisión del contrato número 512-032/2023 con Edenred México, S.A. de C.V.**

El 9 de agosto de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia consolidadora, firmó el “Acuerdo de la Contratación Consolidada para el Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024” con las dependencias participantes, en cumplimiento de la normativa.

El 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, informó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-27-703-027703982-N-9-2024 a favor del proveedor Edenred México, S.A. de C.V., para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 4 de enero de 2024, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el contrato abierto número 512-032/2023, con Edenred México, S.A. de C.V., por un mínimo de 1,353.7 miles de pesos y un máximo de 3,384.1 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, autorizado por la SHCP en septiembre de 2023; para su formalización, contó con la suficiencia presupuestaria con cargo a la partida 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", en cumplimiento de la normativa.

La prestación del servicio se acreditó con los reportes mensuales del suministro de combustible de 38 medios electrónicos, cuyas cantidades y montos coincidieron con lo facturado y pagado, además se proporcionó la documentación siguiente:

- La relación de los vehículos con la asignación de las tarjetas a los usuarios.
- El escrito con la dirección electrónica de la plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V., para administrar el combustible y la designación de ejecutivos de cuenta, asimismo, envió la versión electrónica del manual de usuario de ésta.

- Escrito mediante el cual se designó a un ejecutivo de cuenta y otro con el que se proporcionó la información del soporte técnico, en línea o call-center para reportes y atención de consultas.
- El directorio de las estaciones de suministro afiliadas en la Ciudad de México, Zona Conurbada e interior de la República Mexicana.

Respecto del pago, el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados ante el Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por un total de 939.2 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que se generaron 11 Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51261 “Combustibles, lubricantes y aditivos” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

La contratación de los servicios del suministro de combustible con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., la cual derivó de la Contratación Consolidada para el ejercicio fiscal 2024 realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contó con la documentación que establece la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante 11 Cuentas por Liquidar Certificadas por 939.2 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el suministro del combustible, el registro presupuestal y contable del gasto.

### **7. Revisión del contrato número 2024-A-L-NAC-A-A-08-144-00008333 con Edenred México, S.A. de C.V. en San Luis Potosí**

El 9 de agosto de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia consolidadora, firmó el “Acuerdo de la Contratación Consolidada para el Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024” con las dependencias participantes, en cumplimiento de la normativa.

El 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, informó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-27-703-027703982-N-9-2024 a favor del proveedor Edenred México, S.A. de C.V., para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 8 de marzo de 2024, la Oficina de Representación en la Entidad Federativa San Luis Potosí suscribió el contrato abierto número 2024-A-L-NAC-A-A-08-144-00008333, con Edenred

México, S.A. de C.V., por un mínimo de 750.2 miles de pesos y un máximo de 1,875.5 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; para su formalización contó con la suficiencia presupuestaria con cargo a las partidas 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" y 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos".

La prestación del servicio se acreditó con los reportes mensuales del suministro de combustible de 32 medios electrónicos, cuyas cantidades y montos fueron coincidentes con lo facturado y pagado, además se proporcionó la documentación siguiente:

- La relación de los vehículos con la asignación de las tarjetas a los usuarios.
- El escrito con la dirección electrónica de la plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V., para administrar el combustible y la designación de ejecutivos de cuenta, asimismo, envió la versión electrónica del manual de usuario de ésta.
- Escrito mediante el cual se designó a un ejecutivo de cuenta y otro con el que se proporcionó la información del soporte técnico, en línea o call-center para reportes y atención de consultas.
- El directorio de las estaciones de suministro afiliadas en la Ciudad de México, Zona Conurbada e interior de la República Mexicana.

Respecto del pago, el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 823.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que fueron validados en el portal del Servicio de Administración Tributaria como vigentes; por lo que se generaron 21 Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51261 "Combustibles, lubricantes y aditivos" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

La contratación de los servicios del suministro de combustible con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., la cual derivó de la Contratación Consolidada para el ejercicio fiscal 2024 realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contó con la documentación que establece la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante 21 Cuentas por Liquidar Certificadas por 823.1 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el suministro del combustible, el registro presupuestal y contable del gasto.

### **8. Revisión del contrato número AGRICULTURA UR135-001/2024 con Edenred México, S.A. de C.V. en el Estado de México**

El 9 de agosto de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia consolidadora, firmó el “Acuerdo de la Contratación Consolidada para el Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024” con las dependencias participantes, en cumplimiento de la normativa.

El 20 diciembre de 2023, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, informó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-27-703-027703982-N-9-2024 a favor del proveedor Edenred México, S.A. de C.V., para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 31 de enero de 2024, la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Estado de México suscribió el contrato abierto número AGRICULTURA UR135-001/2024, con Edenred México, S.A. de C.V., por un mínimo de 820.5 miles de pesos y un máximo de 2,051.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; asimismo, contó con la suficiencia presupuestal con cargo a las partidas 26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos” y 26104 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos”.

La prestación del servicio se acreditó con los reportes mensuales del suministro de combustible de 38 medios electrónicos, cuyas cantidades y montos fueron coincidentes con lo facturado y pagado, además se proporcionó lo siguiente:

- Relación de los vehículos con la asignación de las tarjetas a los usuarios.
- Escrito que contiene la dirección electrónica de la plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V., para administrar el combustible y la designación de ejecutivos de cuenta, asimismo, envió la versión electrónica del manual de usuario de ésta.
- Escrito mediante el cual se designó a un ejecutivo de cuenta y otro con el que se proporcionó la información del soporte técnico, en línea o call-center para reportes y atención de consultas.
- Directorio de las estaciones de suministro afiliadas en las Ciudad de México, Zona Conurbada e interior de la República Mexicana.

Respecto del pago, el proveedor emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados ante el Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por un total de 1,058.3 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que se generaron 37 Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables números 51261 "Combustibles, lubricantes y aditivos" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

La contratación de los servicios del suministro de combustible con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., la cual derivó de la Contratación Consolidada para el ejercicio fiscal 2024 realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contó con la documentación que establece la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante 37 Cuentas por Liquidar Certificadas por 1,058.3 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el suministro del combustible, el registro presupuestal y contable del gasto.

### **9. Revisión del contrato número 152-008000985-LP-01-2024 con Edenred México, S.A. de C.V. en Zacatecas**

El 9 de agosto de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia consolidadora, firmó el "Acuerdo de la Contratación Consolidada para el Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024" con las dependencias participantes, en cumplimiento de la normativa.

El 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, informó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-27-703-027703982-N-9-2024 a favor del proveedor Edenred México, S.A. de C.V., para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 3 de enero de 2024, la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Zacatecas suscribió el contrato abierto número 152-008000985-LP-01-2024, con Edenred México, S.A. de C.V., por un mínimo de 924.5 miles de pesos y un máximo de 2,311.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, para llevar a cabo la contratación con recursos del ejercicio fiscal 2024, autorizada por la SHCP en septiembre de 2023; asimismo, contó con la suficiencia presupuestaria con cargo en la partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", en cumplimiento de la normativa.

La prestación del servicio se acreditó con los reportes mensuales del suministro de combustible de 37 medios electrónicos, cuyas cantidades y montos fueron coincidentes con lo facturado y pagado, además se proporcionó lo siguiente:

- La relación de los vehículos con la asignación de las tarjetas a los usuarios.
- El escrito con la dirección electrónica de la plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V., para administrar el combustible y la designación de ejecutivos de cuenta, asimismo, envió la versión electrónica del manual de usuario de ésta.
- Escrito mediante el cual se designó a un ejecutivo de cuenta y otro con el que se proporcionó la información del soporte técnico, en línea o call-center para reportes y atención de consultas.
- El directorio de las estaciones de suministro afiliadas en la Ciudad de México, Zona Conurbada e interior de la República Mexicana.

Respecto del pago, el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados ante el Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por un total de 912.1 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que se generaron 14 Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51261 “Combustibles, lubricantes y aditivos” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

La contratación de los servicios del suministro de combustible con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., la cual derivó de la Contratación Consolidada para el ejercicio fiscal 2024 realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contó con la documentación que establece la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante 14 Cuentas por Liquidar Certificadas por 912.1 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el suministro del combustible, el registro presupuestal y contable del gasto.

### **10. Revisión del contrato número 512-033/2023 con Pemex Transformación Industrial**

El 9 de agosto de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia consolidadora, firmó el “Acuerdo de la Contratación Consolidada para el Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en Territorio Nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024” con las dependencias participantes, en cumplimiento de la normativa.

El 21 de diciembre de 2023, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen

Gobierno, informó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la adjudicación del “Servicio de Suministro de Combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico para el ejercicio fiscal 2024”, a favor de la empresa productiva del Estado, denominada Pemex Transformación Industrial, la cual se exceptuó de la licitación pública por tratarse de contrataciones entre dependencias de la administración pública federal, en cumplimiento con la normativa.

El 10 de enero de 2024, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el contrato número 512-033/2023 con Pemex Transformación Industrial, por un mínimo de 4,053 litros y un máximo de 10,132 litros, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con la suficiencia presupuestaria con cargo a la partida 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, autorizada por la SHCP en septiembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

La prestación del servicio se acreditó con los reportes mensuales del suministro de combustible de 40 medios electrónicos, cuyas cantidades y montos fueron coincidentes con lo facturado y pagado, además se proporcionó lo siguiente:

- La relación de los vehículos con la asignación de las tarjetas a los usuarios.
- El escrito con la dirección electrónica de la plataforma web de Obtén Mas, para administrar el combustible y la designación de ejecutivos de cuenta, asimismo, envió la versión electrónica del manual de usuario de ésta.
- Escrito mediante el cual se designó a un ejecutivo de cuenta y otro con el que se proporcionó la información del soporte técnico, en línea o call-center para reportes y atención de consultas.
- El directorio de las estaciones de suministro afiliadas en la Ciudad de México, Zona Conurbada e interior de la República Mexicana.

Respecto del pago, el proveedor emitió 43 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el portal del Servicio de Administración Tributaria y se encontraron vigentes, por un total de 773.1 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que se generaron siete Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51261 “Combustibles, lubricantes y aditivos” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

La contratación de los servicios del suministro de combustible con PEMEX Transformación Industrial, la cual se exceptuó de la licitación pública por tratarse de contrataciones entre dependencias de la administración pública federal, contó con la autorización de la SHCP, y

se verificó que los pagos se realizaron mediante 7 Cuentas por Liquidar Certificadas por 773.1 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el suministro del combustible, el registro presupuestal y contable del gasto.

#### **11. Revisión del contrato número 512-016/2024 con Grupo Gamerc, S.A. de C.V.**

El 30 de abril de 2024, la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-08-512-008000999-N-83-2024, para la adquisición de calzado y vestuario para los trabajadores de las oficinas centrales de la dependencia fiscalizada, en cumplimiento de la normativa.

El 8 de mayo de 2024 suscribió el contrato abierto número 512-016/2024 con el proveedor Grupo Gamerc, S.A. de C.V., por 519.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con suficiencia presupuestaria con cargo a la partida 27101 “Vestuario y uniformes”, en cumplimiento de la normativa.

La entrega de los bienes se acreditó con el documento denominado “Guía de Remisión”; la recepción por las áreas solicitantes se comprobó mediante los formatos “Entrega de vestuario, calzado y prendas de protección”; asimismo, con una muestra de 120 piezas de calzado y 514 de vestuario, se constató su distribución entre el personal adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante la “Relación del suministro de calzado, prendas de protección y vestuario” firmada por dicho personal, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, se comprobó que el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet validado ante el Servicio de Administración Tributaria como vigente, por 519.3 miles de pesos, con el IVA incluido; por lo que se generó una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51271 “Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

#### **Conclusión**

Se constató que el contrato núm. 512-016/2024 adjudicado al proveedor Grupo Gamerc, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, contó con la documentación que acreditó que se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante una Cuenta por Liquidar Certificada por 519.3 miles de pesos, con el IVA incluido, la cual se soportó en un Comprobante Fiscal Digital por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el uso y destino de los bienes adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto.

## **12. Revisión del contrato número 512-025/2024 con Corporativo de Servicios Nacionales Laro, S.A. de C.V.**

El 15 de mayo de 2024, la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional llevó a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en la modalidad Electrónica número IA-08-512-008000999-N-88-2024 para la adquisición de relojes conmemorativos y placas grabadas tradicionales para los trabajadores de base que cumplieron años de servicio, prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo 2015-2017, en cumplimiento de la normativa.

El 6 de junio de 2024, se suscribió el contrato número 512-025/2024 con el proveedor Corporativo de Servicios Nacionales Laro, S.A. de C.V., por un total de 3,178.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 28 de mayo al 30 de agosto de 2024; se comprobó que antes de la formalización del contrato contaba con la suficiencia presupuestaria, en cumplimiento de la normativa.

La entrega-recepción de los bienes se acreditó con las “Cartas de Remisión” y “Remisiones de entrega” que detallan 331 relojes para dama, 321 relojes para caballero y 652 placas tradicionales; asimismo, se entregaron las garantías de los relojes y la dependencia fiscalizada proporcionó las listas firmadas por el personal que recibió los relojes y placas, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por 2,744.3 miles de pesos, con el IVA incluido, validados en el portal del Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por lo que se generaron dos Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51271 “Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

Se constató que el contrato núm. 512-025/2024 adjudicado al proveedor Corporativo de Servicios Nacionales Laro, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la modalidad Electrónica, contó con la documentación que acreditó que se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas por 2,744.3 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el uso y destino de los bienes adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto.

### **13. Servicios Generales**

#### ***Revisión del contrato número DGRMIS-047/2023 con Micronet de México, S.A. de C.V.***

En el ejercicio fiscal 2023, la Dirección General de Recursos Materiales llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-08-512-008000999-N-49-2023 para los servicios de operación, gestión, administración y monitoreo de la red de datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Es importante señalar que para el objeto de la presente auditoría no se revisó el procedimiento, ya que no formó parte de la muestra del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 14 de julio de 2023 suscribió el contrato abierto plurianual número DGRMIS-047/2023, con el proveedor Micronet de México, S.A. de C.V., con vigencia del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024, para lo cual contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se formalizó por un importe mínimo de 32,262.7 miles de pesos y un máximo de 80,656.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido; para el ejercicio fiscal 2024 contó con suficiencia presupuestaria por 32,262.7 miles de pesos en la partida 31701 “Servicios de conducción de señales analógicas y digitales”, en cumplimiento de la normativa.

La prestación de los servicios de la red institucional se acreditó con los reportes ejecutivos mensuales y de tickets (mesa de ayuda) semanales, con el inventario de los equipos y del software (IOS), con los reportes de disponibilidad de servicios y de equipos de datos, con las memorias técnicas de los sistemas de videovigilancia, control de acceso a la red y colaboración web en la comunicación institucional, así como con los reportes mensuales de las tendencias (comportamiento) e indicadores de desempeño del servicio de red de datos, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el prestador del servicio emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados ante el Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por un total de 38,493.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y aplicó 10 notas de crédito, por 38.2 miles de pesos, por concepto de penalizaciones; por lo anterior, para el pago la dependencia fiscalizada generó 10 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 38,455.2 miles de pesos, registradas mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51311 “Servicios básicos” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

#### **Conclusión**

El contrato abierto plurianual DGRMIS-047/2023 suscrito con Micronet de México, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, relativo a los servicios de operación y monitoreo de la red de datos institucional, contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante 10 Cuentas por Liquidar Certificadas, por

38,455.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó la prestación de los servicios adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto.

#### **14. Revisión del contrato número DGRMIS-AI-001/2024 con Plaza Lerma, S.A. de C.V.**

El 1 de enero de 2024, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el contrato número DGRMIS-AI-001/2024 con la persona moral Plaza Lerma, S.A. de C.V., para el arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 1230, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un importe mensual de 2,911.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido; para su formalización contó con la suficiencia presupuestaria en la partida presupuestaria 32201 “Arrendamiento de edificios y locales”, en cumplimiento de la normativa.

El importe de la renta mensual de 2,911.7 miles de pesos no rebasó el monto máximo establecido en el Dictamen Valuatorio, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ni el monto máximo del “Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles”; asimismo, se comprobó que la dependencia fiscalizada contó con los planos de distribución de personal, por piso y área, y con la plantilla laboral vigente con la que acreditó la ocupación del inmueble; asimismo, proporcionó los dictámenes de seguridad estructural y el análisis costo-beneficio del arrendamiento, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados ante el Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por 32,029.0 miles de pesos, con el IVA incluido; por lo anterior, se generaron 11 Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; asimismo, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51321 “Servicios de arrendamiento” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

#### **Conclusión**

Se constató que el contrato número DGRMIS-AI-001/2024 con Plaza Lerma, S.A. de C.V., se formalizó de conformidad con la normativa, la renta mensual no rebasó los montos establecidos en el Dictamen Valuatorio y en el “Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles” emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; el pago, por 32,029.0 miles de pesos, con el IVA incluido, se soportó en 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y se realizó el registro contable correspondiente.

### **15. Revisión del contrato número DGRMIS-003/2023 con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**

La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número LA-008000999-E124-2022 para el servicio de arrendamiento vehicular. Es importante señalar que para el objeto de la presente auditoría no se revisó el procedimiento, ya que no se realizó durante el ejercicio fiscal 2024.

El 13 de enero de 2023 celebró el contrato abierto plurianual número DGRMIS-003/2023 con la empresa Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., con vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la suficiencia presupuestaria en la partida 32503 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos”, y se formalizó por un importe mínimo de 20,775.6 miles de pesos y máximo de 41,551.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido; el 11 de mayo de 2023 se formalizó un convenio modificatorio, vigente en el ejercicio fiscal 2024, con el cual se disminuyó a un mínimo por 14,231.2 miles de pesos y a un máximo por 34,279.7 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

La prestación de los servicios de arrendamiento de 64 vehículos tipo sedán, de noviembre y diciembre de 2023 y de enero a noviembre de 2024, que se cargó al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, se acreditó con el documento denominado “Inventario Físico de Entrega-Recepción de vehículo”, con los reportes mensuales de multas e infracciones con la evidencia del pago, con los registros de incidencias y siniestros, con las órdenes de servicio y las facturas por mantenimiento preventivo y correctivo y, en su caso, con el documento de la sustitución del vehículo; asimismo, se contó con los expedientes de los 64 vehículos con las tarjetas de circulación, pólizas de seguro con cobertura vigente, verificaciones vehiculares y los manuales de los vehículos, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el prestador del servicio emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados ante el Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por de 9,487.5 miles de pesos, con el IVA incluido; se generaron nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el mismo importe, registradas mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; adicionalmente, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51321 “Servicios de arrendamiento” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

El contrato abierto plurianual núm. DGRMIS-003/2023 adjudicado con el proveedor Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de Licitación Nacional Pública, para la prestación del servicio de arrendamiento vehicular, contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante nueve Cuentas por Liquidar Certificadas, por 9,487.5 miles de pesos, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se

contó con evidencia documental que acreditó la prestación de los servicios, el registro presupuestal y contable del gasto.

**16. Revisión de la Cuarta Modificación al Acuerdo Operativo y Técnico del Convenio de Colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2022-003 con el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.**

El 10 de marzo de 2022, la Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) suscribió el Convenio de Colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2022-003 y un Acuerdo Operativo y Técnico con el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., para la prestación del servicio financiero consistente en la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios del programa Producción para el Bienestar, a través de la red de sucursales del banco, en cumplimiento de la normativa.

El 2 de enero de 2024, la DGAPD suscribió la Cuarta Modificación al Acuerdo Operativo y Técnico, la cual modificó el apartado b “Contraprestación por la Prestación del Servicio” con motivo del incremento de la tarifa del servicio financiero del 1.47% al 1.5% sobre el presupuesto autorizado al programa Producción para el Bienestar, lo cual contó con la autorización de la Dirección General Adjunta de Banca Social del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., en cumplimiento de la normativa.

La prestación de los servicios se acreditó con las conciliaciones de los apoyos pagados por el Banco del Bienestar de acuerdo con las fechas señaladas en los oficios mediante los cuales la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó el inicio de la dispersión de los apoyos, documentos que se encontraron firmados por la Dirección General Adjunta de Banca Social del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. y la Dirección General de Apoyos Productivos Directos de la secretaría, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el prestador de los servicios financieros emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados ante el Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por un total de 228,815.1 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que se generaron tres Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 51341 “Servicios financieros, bancarios y comerciales” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

**Conclusión**

La Cuarta Modificación al Acuerdo Operativo y Técnico del Convenio de Colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2022-003 con el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., para la prestación del servicio financiero consistente en la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios del programa Producción para el Bienestar, se acreditó con las conciliaciones de los apoyos pagados por el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. y, para el pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron vigentes y las Cuentas por Liquidar Certificadas se emitieron y pagaron por el mismo importe de 228,815.1 miles de

pesos, con el IVA incluido, y las erogaciones se registraron contablemente en el sistema presupuestal y contable de la dependencia fiscalizada.

### **17. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

#### ***Cuotas Internacionales a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)***

La Coordinación de Asuntos Internacionales, durante el ejercicio fiscal 2024, pagó cuotas por 2,135,455.72 dólares americanos a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la cual México es miembro fundador a partir del 16 de octubre de 1945, condición ratificada mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de octubre de 1950, en cumplimiento de la normativa.

El pago se realizó mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 2,135,455.72 dólares americanos mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; una CLC se emitió al tipo de cambio de 19.00 pesos y dos CLC al tipo de cambio 21.00 pesos por dólar; sin embargo, debido a las diferencias en el tipo de cambio vigente entre las fechas en las que se autorizaron las CLC y en las que se realizó el pago, que fueron de 18.9448 pesos, 20.4357 pesos y 20.2485 por dólar, respectivamente, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,151.6 miles de pesos, por lo que al final resultó un total pagado por 44,528.8 miles de pesos; las CLC se soportaron con el recibo expedido por la FAO; además, se constató que dichas erogaciones se registraron en las cuentas contables 52911 “Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informó que los beneficios para México como miembro de la FAO consistieron en cooperación técnica y financiera inmediata, capacitación continua del personal técnico, acceso a información estratégica de datos globales, organización de eventos nacionales y regionales, incidencia en órganos de decisión globales, participación en la elaboración de normas alimentarias y la utilización de sistemas especializados para fortalecer la investigación científica, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

Los pagos efectuados por la dependencia a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) durante 2024 se acreditaron con la documentación correspondiente y garantizan que México mantenga su participación plena en el organismo, así como el acceso a programas de cooperación técnica y financiera inmediata, capacitación continua del personal técnico y la utilización de sistemas especializados para fortalecer la investigación científica.

### **18. Cuotas Internacionales al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

La Coordinación de Asuntos Internacionales, durante el ejercicio fiscal 2024, pagó cuotas por 4,053,359.37 dólares americanos al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), organismo especializado en agricultura que apoya los esfuerzos de los Estados miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural, el cual está integrado por 34 países miembros y del cual México es miembro desde el 9 de junio de 1980, de acuerdo con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de la normativa.

El pago se realizó mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por 2,135,455.72 dólares americanos mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; las CLC se emitieron considerando a los tipos de cambio de 19.00, 19.90, 19.30 y 21.00 pesos por dólar; al momento del pago, los tipos de cambio vigentes fueron de 18.9448, 19.8798 y 20.4357 pesos por dólar, por lo que, debido a las diferencias cambiarias, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 1,144.9 miles de pesos; en consecuencia, el importe pagado ascendió a 82,207.1 miles de pesos. Las CLC se soportaron con tres recibos expedidos por el IICA y, además, se constató que dichas erogaciones se registraron en las cuentas contables 52911 "Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, entre los principales beneficios con los que contó México, al ser miembro, se encuentra la movilización de tecnologías y equipamiento, la capacitación especializada para la vigilancia en emergencias de sanidad vegetal e inocuidad, la actualización y consolidación del Acuerdo General de Cooperación y Gestión de Proyectos, el cual fija bases para instrumentar programas en desarrollo rural, competitividad, sanidad e inocuidad, comercio y gestión territorial mediante Programas Operativos específicos, en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

Los pagos efectuados por la dependencia al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) durante 2024 se acreditaron con la documentación correspondiente que garantizaron que México mantenga su participación plena en el instituto, el acceso a vigilancia en emergencias de sanidad vegetal e inocuidad, actualización y consolidación del Acuerdo General de Cooperación y Gestión de Proyectos, el cual fija bases para instrumentar programas en desarrollo rural.

## **19. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

### ***Revisión del contrato número AGRICULTURA-NAY-AD-08-2024 con una persona física.***

La Oficina de Representación en la Entidad Federativa Nayarit llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-08-138-008000982-N-8-2024, para la adquisición de cinco aires acondicionados y servicio de instalación, para lo cual contó con seis cotizaciones; al respecto, se constató que, antes del procedimiento de contratación, contó con el Oficio de Liberación de Inversión correspondiente al Proyecto de Inversión número 24081130001, registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

El 4 y 7 de junio de 2024, se suscribió el contrato número AGRICULTURA-NAY-AD-08-2024 y un adendum, respectivamente, con la persona física por un total de 283.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2024; la adquisición contó con la suficiencia presupuestaria con cargo a la partida 51901 "Equipo de administración", en cumplimiento de la normativa.

La entrega-recepción de los cinco aires acondicionados y su instalación en tiempo y forma, se acreditó mediante el "Acta Entrega-Recepción"; además, se constató que los bienes contaron con el alta en el almacén, el registro de inventario y su resguardo, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados ante el Servicio de Administración Tributaria como vigentes, por un total de 283.8 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que se generaron dos Cuentas por Liquidar Certificadas por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 12419 "Otros mobiliarios y equipos de administración" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

Se constató que el contrato número AGRICULTURA-NAY-AD-08-2024 se adjudicó en forma directa con una persona física para la adquisición e instalación de aires acondicionados; se contó con la documentación que acreditó que se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas por 283.8 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el uso y destino de los bienes adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto.

**20. Revisión del contrato número AGRICULTURA-NAY-AD-09-2024 con Monjo-Infraestructura S. de R.L. de C.V.**

La Oficina de Representación en la Entidad Federativa Nayarit llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-08-138-008000983-N-15-2024, para la adquisición de aires acondicionados y servicio de instalación; al respecto, se constató que previo al inicio del procedimiento de contratación contó con el Oficio de Liberación de Inversión correspondiente al Proyecto de Inversión número 24081130001, registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

El 5 de junio de 2024 suscribió el contrato cerrado número AGRICULTURA-NAY-AD-09-2024 con el proveedor Monjo-Infraestructura, S. de R.L. de C.V., por un total de 74.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con vigencia del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con la suficiencia presupuestaria en la partida 51901 "Equipo de administración", en cumplimiento de la normativa.

La entrega-recepción de cuatro aires acondicionados y su instalación en tiempo y forma, se acreditó mediante el "Acta Entrega-Recepción"; además, se constató que los bienes contaron con el alta en el almacén, el registro de inventario y su resguardo, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet validado ante el Servicio de Administración Tributaria como vigente, por un total de 74.7 miles de pesos, con el IVA incluido; por lo que se generó una Cuenta por Liquidar Certificada por el mismo importe, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 12419 "Otros mobiliarios y equipos de administración" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

**Conclusión**

Se constató que el contrato número AGRICULTURA-NAY-AD-09-2024 se adjudicó de forma directa al proveedor Monjo-Infraestructura, S. de R.L. de C.V. y consistió en la adquisición de aires acondicionados; se contó con la documentación que acreditó que se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante una Cuenta por Liquidar Certificada por 74.7 miles de pesos, con el IVA incluido, la cual se soportó con un Comprobante Fiscal Digital por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el uso y destino de los bienes adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto.

## **21. Revisión del contrato número AGRICULTURA-TAB-20/2024 con Industrial Tabasco, S.A. de C.V.**

La Oficina de Representación en la Entidad Federativa Tabasco llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-08-147-008000959-N-15-2024, para la adquisición de 12 aires acondicionados y servicio de instalación; al respecto, se constató que previo al inicio del procedimiento de contratación contó con el Oficio de Liberación de Inversión correspondiente al Proyecto de Inversión número 24081130001, registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

El 4 de junio de 2024 suscribió el contrato número AGRICULTURA-TAB-20/2024 con el proveedor Industrial Tabasco, S.A. de C.V., por un total de 322.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y con vigencia del 28 de mayo al 30 de septiembre de 2024, el cual contó con la suficiencia presupuestaria en la partida 51901 "Equipo de administración", en cumplimiento de la normativa.

La entrega-recepción de los 12 aires acondicionados y su instalación, se acreditó mediante el "Acta Entrega-Recepción"; además, se constató que los bienes contaron con el alta en el almacén, el registro de inventario y su resguardo, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) validado ante el Servicio de Administración Tributaria como vigente, por un total de 322.0 miles de pesos, con el IVA incluido; por lo que se generaron dos Cuentas por Liquidar Certificadas mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal por el importe total del CFDI; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables 12419 "Otros mobiliarios y equipos de administración" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

### **Conclusión**

Se constató que el contrato AGRICULTURA-TAB-20/2024 se adjudicó de forma directa al proveedor Industrial Tabasco, S.A. de C.V., para la adquisición de 12 aires acondicionados; se contó con la documentación que acreditó que se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas por 322.0 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se contó con evidencia documental que acreditó el uso y destino de los bienes adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.F.P. Osmar Vladimir Arguelles Rodríguez

L.C. Dagoberto Sotelo García

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron, pagaron y registraron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, y la prestación de servicios, se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.
6. Verificar que las cuotas internacionales pagadas a Organismos Internacionales se hayan entregado en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Finanzas, de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; las coordinaciones generales de Asuntos Internacionales y de Operación Territorial, así como las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas Estado de México, Nayarit, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.